

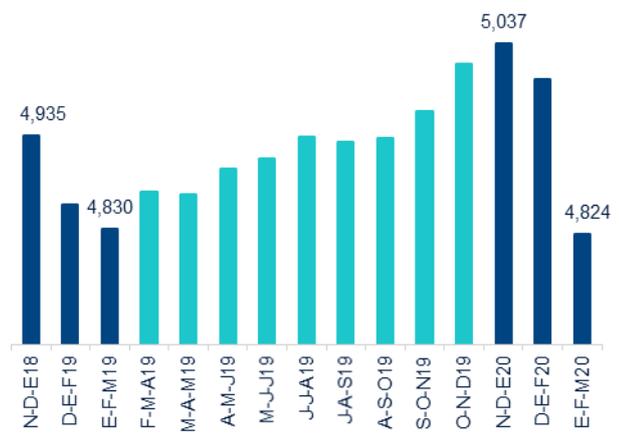
Análisis Económico

Perú | Primeros indicadores muestran fuerte deterioro del mercado laboral en marzo

Vanessa Belapatiño
04 mayo 2020

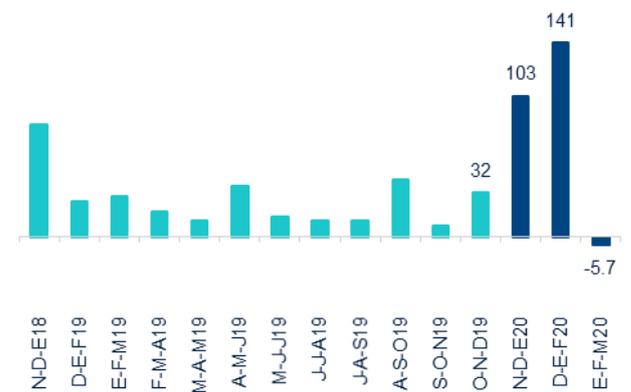
Las medidas de confinamiento para disminuir la velocidad de contagio del COVID-19 están impactando negativamente sobre el empleo, la calidad de los puestos de trabajo y los ingresos salariales. Esto es una consecuencia de la menor demanda de trabajadores por parte de las empresas como de la imposibilidad de ejecutar ciertas tareas por la inamovilidad que impone la cuarentena.

Gráfico 1. **PEA ocupada en Lima Metropolitana** (miles de trabajadores, promedio móvil 3 meses)



Fuente: INEI (EPE)

Gráfico 2. **Variación de la PEA ocupada en Lima Metropolitana** (var. interanual del número de trabajadores, en miles, frecuencia trimestral)



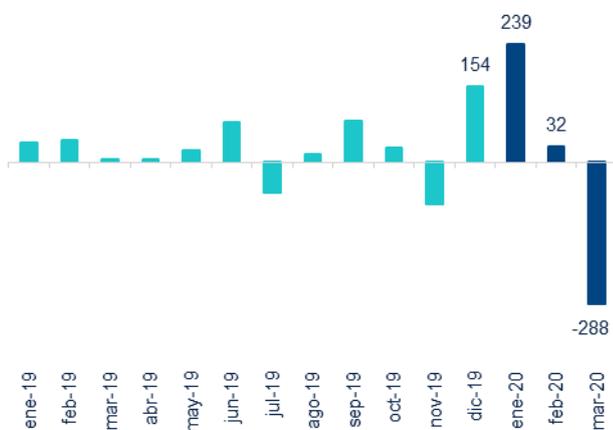
Fuente: INEI (EPE)

Así, de acuerdo a la Encuesta Permanente de Empleo (EPE), en el primer trimestre del año se registró una caída de 5 mil 700 puestos de trabajo en Lima Metropolitana, con lo que la PEA ocupada pasó a ubicarse en 4,8 millones de trabajadores (Gráfico 1 y 2). Tomando en cuenta la evolución del empleo de los primeros meses del año, medido en trimestres móviles, estimamos que sólo en el mes de marzo la PEA ocupada habría caído alrededor de 288 mil personas con respecto al mismo mes del año previo¹(Gráfico 3), una cifra que deja entrever la magnitud de la destrucción de empleo que se habría dado en ese mes de inicio de confinamiento obligatorio. Cabe señalar que el número personas desocupadas en Lima Metropolitana (es decir, que no tienen un puesto de trabajo, pero quieren trabajar y están buscando un empleo de manera activa) asciende, en promedio, a aproximadamente 350 mil. Por lo tanto, la fuerte contracción de la PEA ocupada que se habría dado en marzo (288 mil personas) sugiere que el desempleo se habría casi duplicado. Así, la tasa de desempleo que en Lima promedia, cada mes, alrededor de 6,5%, se habría ubicado por encima de 12%.

1: El cálculo de la PEA ocupada mensual se hace en base a las cifras oficiales de la EPE, ya que esta última publica las cifras para trimestres móviles.

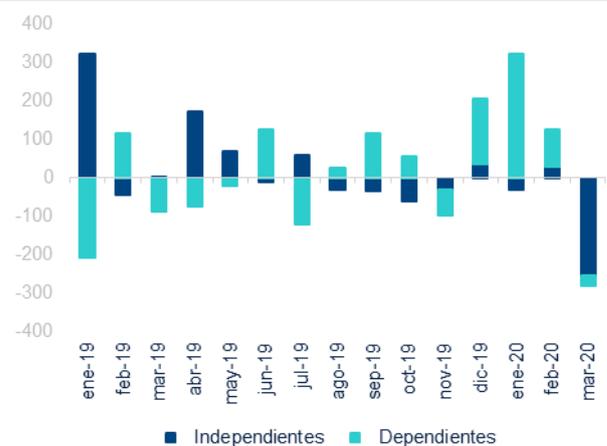
Se estima, también, sobre la base de cifras oficiales, que los más perjudicados en este contexto fueron los trabajadores independientes (Gráfico 4), y que los ajustes en puestos de trabajo se dieron en todos los tamaños de empresa (Gráfico 5). En términos sectoriales, las mayores caídas de empleo se habrían dado en Servicios y Manufactura (Gráfico 6).

Gráfico 3. **Variación de la PEA ocupada en Lima Metropolitana** (var. interanual del número de trabajadores, en miles, frecuencia mensual)



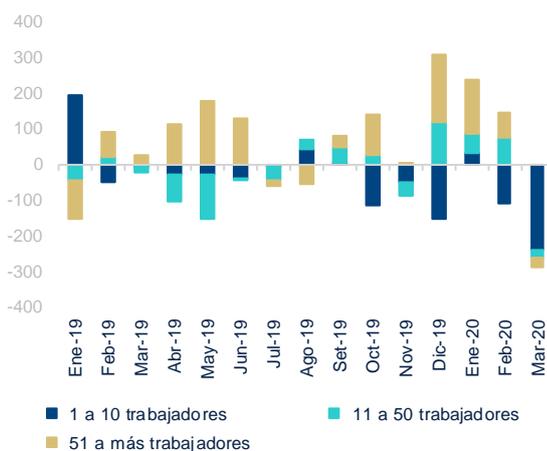
Fuente: INEI (EPE), estimación de BBVA Research

Gráfico 4. **PEA ocupada según dependencia en Lima Metropolitana** (var. interanual del número de trabajadores)



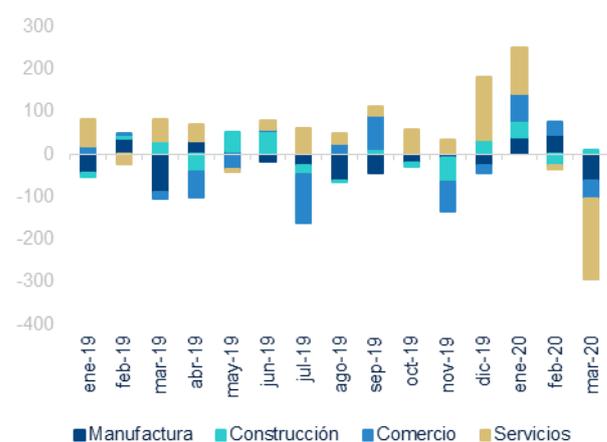
Fuente: INEI (EPE), estimación de BBVA Research

Gráfico 5. **PEA ocupada según tamaño de empresa en Lima Metropolitana** (var. interanual del número de trabajadores)



Fuente: INEI (EPE), estimación de BBVA Research

Gráfico 6. **PEA ocupada según sector económico en Lima Metropolitana** (var. interanual del número de trabajadores)

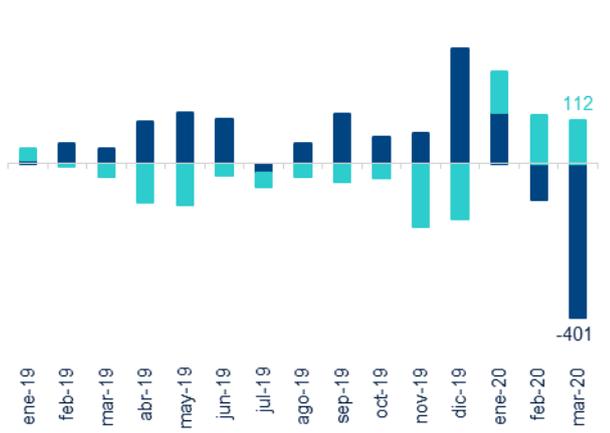


Fuente: INEI (EPE), estimación de BBVA Research

Además, la información de la EPE revela que hubo un fuerte deterioro en la calidad de empleo en marzo. Así, se estima que la PEA adecuadamente empleada cayó en 400 mil personas, en tanto que aumentó poco más de 100

mil las personas que pasaron a subempleo² (ello con respecto al mismo mes del año previo). Con ello, la tasa de subempleo se incrementó significativamente en el primer trimestre del año (Gráfico 7 y 8).

Gráfico 7. **PEA ocupada según calidad en Lima Metropolitana**
(var. interanual del número de trabajadores)



Fuente: INEI (EPE), estimación de BBVA Research

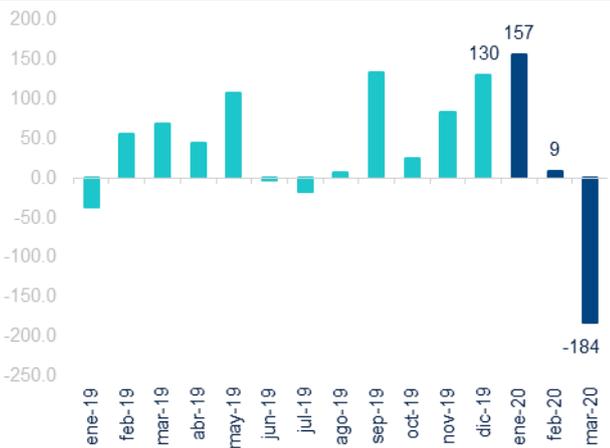
Gráfico 8. **Tasa de subempleo**
(% de la PEA ocupada)



Fuente: INEI (EPE)

Finalmente, también se observó una caída de los ingresos de la PEA ocupada de aproximadamente S/ 180 con respecto a similar mes del año previo (ver Gráfico 9). Esto tendrá implicancias importantes sobre la masa salarial y, por lo tanto, sobre el consumo privado en los siguientes meses.

Gráfico 9. **Ingreso salarial mensual**
(var. interanual en soles)



Fuente: INEI (EPE), estimación de BBVA Research

Tabla 1. **Medidas del Gobierno relacionadas al mercado de trabajo**

Subsidio directo a planilla	Subsidio del 35% de salario de trabajadores en planilla con ingresos menores a S/ 1,500
Suspensión perfecta de labores	Licencia sin goce de haber hasta por 3 meses para empresas que cumplan ciertas condiciones
Otras medidas	Postergación de pagos de impuestos, utilización de fondos para crédito pyme, línea de crédito garantizadas por el Gobierno.

Fuente: Decretos de Urgencia

2: Un trabajador subempleado es aquel que trabaja menos de 48 horas semanales a pesar de querer y poder trabajar más tiempo, y aquellos que ganan menos de una canasta mínima a pesar de trabajar 48 horas semanales. Al resto de trabajadores se les considera en empleos adecuados.

En este contexto, el Gobierno está tomando medidas para amortiguar el deterioro del mercado laboral y reducir el número de despidos, por lo menos en el lado formal de la economía (Tabla 1), en donde las empresas ya ven un pesimismo en el futuro de la empleabilidad. Según el BCRP, la intención de contratación a 3 meses se encuentra en un nivel inferior a lo visto en la crisis del 2008 (Gráfico 10). Esto configura una situación preocupante en un contexto en donde los contratos laborales se caracterizan por ser de plazo fijo, a periodo de prueba, prácticas profesionales u otros similares (bajo este tipo de contratos se encuentran alrededor del 66% de los trabajadores dependientes formales).

Se espera que los principales indicadores del mercado laboral como la creación de trabajo, calidad del empleo, y salarios se agraven aún más en abril, dado que la cuarentena estuvo vigente todo el mes. Hacia adelante la recuperación del empleo será muy gradual dado que se espera una frágil recuperación de la actividad económica.

Gráfico 10. **Expectativa de contratación a 3 meses (índice)**



Fuente: BCRP

Aviso Legal

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: República de Panamá 3055, Piso 6, San Isidro, Lima (Perù).

Tel.: +51 1 209 5311

bbvaresearch_peru@bbva.com www.bbvaresearch.com

